



"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

Aviso de Privacidad Integral del Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestario del SMDIF de Tlalnepantla de Baz, México.

¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?

El Aviso de Privacidad es un documento generado por la persona física o moral responsable de la recopilación y tratamiento adecuado de datos personales y debe ser puesto a disposición del titular de los datos, dicho aviso se puede emitir físico, digital y sonoro.

El aviso de privacidad tiene como propósito principal establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del manejo de los datos personales. De esta forma, el titular puede tomar decisiones con relación a sus datos personales y mantener el control y disposición de su información.

¿Qué es el Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestario?

El Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestario, es el área que por su propia actividad concentra y resguarda información bancaria, presupuestal y contables, que se ingresa al Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental.

Para tal efecto se describen las principales funciones de acuerdo a lo siguiente:

- Planear, organizar y coordinar la política de egresos del SMDIF;
- Integrar y garantizar que la documentación contable cumpla con los requisitos formales y legales;
- Aplicar las normas, lineamientos y mecanismos necesarios para el adecuado registro contable y presupuestal del SMDIF;
- Evaluar que el ejercicio del gasto público se realice conforme a la normatividad aplicable y en el ámbito de su competencia;
- Coordinar e integrar el informe mensual y la cuenta pública de conformidad, con lo establecido por el OSFEM;
- Elaborar y presentar a la Dirección de Administración y Finanzas los informes en materia de egresos que deben remitirse al OSFEM;
- Elaborar las declaraciones fiscales del SMDIF;
- Gestionar, expedir y controlar los recibos deducibles de impuestos por concepto de donativos en coordinación con la Unidad de Procuración de Fondos;
- Determinar el flujo de efectivo del SMDIF en coordinación con el Departamento de Ingresos;





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

- Realizar las inversiones de los excedentes en efectivo;
- Serán responsables los Jefes de Departamento y los Auxiliares Administrativos del mal manejo o descuido financiero asumido. Toda responsabilidad legal que conlleve y se dará notificación a la Contraloría Interna para su seguimiento Administrativo.
- I. La denominación del responsable. (Requisito del aviso simplificado).

Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestario del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz.

- II. El nombre del titular, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.
 - a. Nombre y cargo del Titular: C. Saulo Mancilla Maldonado
 - b. Cargo: Jefe de Departamento
 - **c. Área o Unidad Administrativa:** Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestario
 - d. Correo Electrónico: facturacion@diftlalnepantla.gob.mx
 - e. Teléfono: (55) 53612115 Ext: 237
- III. Nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento identificando los que son sensibles.

Se podrá llevar a cabo la solicitud de los siguientes datos personales.

En el caso de servidores públicos y personal de SMDIF: Datos de identificación (número de empleado, nombre, cargo, dependencia) y firma.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados resulta facultativa, derivado a que la información con la que cuenta el área corresponde al soporte documental que amparan los registros contables y presupuestales, y estos son ingresados en el Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental del SMDIF.





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

- VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.
 - Considerando que el personal de Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestario se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, en términos del fundamento legal indicado en el apartado XVI de este documento, no podrá condicionar la información proporcionada a la entrega del aviso de privacidad, por lo cual, con el objeto de identificar la forma en que este documento será puesto a disposición, por la cual el titular de los datos no otorga su consentimiento de la negativa a suministrar los datos personales.
- VII. La finalidad del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales. (Requisito del aviso simplificado).
 - **A)** Finalidad principal de tratamiento: Soporte documental para el correcto registro contable y presupuestario en Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental del SMDIF.
- VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará. (Requisito del aviso simplificado).

Artículo 87 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular. (Requisito del aviso simplificado).

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Aprobado 10/03/2020





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros. El ejercicio de cualquier de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados y los Servidores Públicos Habilitados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería.

XI. La indicación por la cual el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales.

XII. Opciones y medios para que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el **número 02, aprobado el 10/03/2020**. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos.

Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en el portal del SMDIF Tlalnepantla de Baz, en la siguiente dirección www.diftlalnepantla.gob.mx, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Departamento de Recurso Financieros y Control Presupuestario del SMDIF Tlalnepantla de Baz.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, el C. P. Saulo Mancilla Maldonado Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Control Presupuestario del SMDIF Tlalnepantla de Baz, ubicado en calle Convento de Santa Mónica s/n, esquina Convento de San Fernando, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

XV. El domicilio del SMDIF de Tlalnepantla de Baz.

Av. Convento de Santa Mónica S/N, esq. Convento de San Fernando, Fracc. Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54050.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz, México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.





"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense".

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Calle Convento de San Fernando No. 24, Col. Jardines de santa Mónica, C.P. 54050, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Correo electrónico: transparencia@diftlalnepantla.gob.mx

XIX. Datos de contacto del Instituto:



Dirección del Portal Informativo: http://www.infoem.org.mx/

Dirección de Protección de Datos Personales

- > Teléfonos: (722) 226 19 80, Teléfono del CAT: 01 800 821 04 41
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem@org.mx

DOMICILIO

Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.